

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS REFERENTE A
LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO
URBANO (BANCOS) DURANTE EL AÑO 2022 EN LA
CIUDAD DE VITORIA GASTEIZ.**

Servicio de Espacio Público y Medio Natural.
Dpto. de Movilidad y Espacio Público.
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

Artículo I. .OBJETO

Tiene por objeto el presente Pliego de Condiciones Técnicas la definición de las bases y condiciones técnicas del contrato que se proyecta celebrar, en orden, a los trabajos de conservación y mantenimiento de bancos existentes en la ciudad de Vitoria Gasteiz,

Artículo II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La correcta conservación de bancos requiere la realización de labores de conservación preventiva y de mantenimiento mediante trabajos de limpieza, lijado, pintado o barnizado de paramentos de madera y estructuras metálicas.

Así mismo, se realizarán actuaciones de calce de bancos para dar cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Artículo III. AMBITO DEL CONTRATO

El ámbito de este contrato será en el municipio de Vitoria Gasteiz.

Artículo IV. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Revisión inicial del estado de conservación del mobiliario urbano.
- Limpieza de suciedad y eliminación de elementos impropios del mobiliario.
- En paramentos de madera: lijado superficial, selladora de madera y dos manos de pintura.
- En estructura metálica: lijado superficial y dos manos de pintura.

Así mismo, en determinados modelos de bancos se realizará un calce con el fin de alcanzar una altura de 40-45 cm desde la rasante del suelo. Corresponderá los trabajos de levante de banco, calce de base de patas mediante soldado de estructura metálica y posterior anclaje a pavimento existente.

Artículo V. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El contratista será el responsable de los daños y perjuicios que el personal y/o maquinaria que emplee cause a las personas y bienes en general para lo cual contratará la oportuna póliza de seguros que cubra estos riesgos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

El seguro de responsabilidad civil que cubra dichos daños y perjuicios, tanto al Ayuntamiento como a terceros deberá incluir las garantías y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas

En todo caso los daños y perjuicios no soportados por la Póliza por cuantía o tipo seguirán siendo responsabilidad del adjudicatario. Los vehículos y maquinaria deberán disponer siempre de los correspondientes seguros.

Artículo VI. CONDICIONES TÉCNICAS.

Los trabajos cumplirán, de forma obligatoria, las siguientes condiciones técnicas:

1.-Revisión inicial del estado de conservación:

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar una revisión visual de mobiliario urbano (bancos, sillas, asientos, etc) con el fin de detectar cualquier anomalía o deterioro.

El adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento aquellos elementos del espacio público que no estén en condiciones para la realización de la prestación.

2.-Paramentos de madera:

Se empezará por la preparación de la superficie antes del pintado mediante operaciones de limpieza con retirada de elementos impropios (pegatinas, chicles, etc.), y lijado de grumos de resina o pintura mediante procedimientos manuales (raspado con espátula, uso de candileja, etc) o en su caso de producto decapante químico, y reparación en general mediante la aplicación de selladora para madera en huecos e imperfecciones.

Realizado la limpieza y eliminado el polvo del lijado se procederá a aplicar a dos manos de barniz o esmalte sintético aspecto brillante de secado rápido. Color similar al existente RAL a definir por Ayuntamiento.

3.-Estructura metálica:

Se empezará por la preparación de la superficie antes del pintado mediante operaciones de limpieza, cepillado, desengrasado, y lijado superficial mediante procedimientos manuales.

Realizado la limpieza y eliminado el polvo del lijado se procederá a aplicar a dos manos de barniz o esmalte sintético liso aspecto satinado de secado rápido. Color negro RAL a definir por Ayuntamiento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

Los residuos resultantes de cuantos trabajos se realicen en el mobiliario urbano objeto del contrato serán gestionados adecuadamente y según normativa en planta de gestión de residuos autorizada.

A fin de evitar goteos al pavimento se deberá proteger tanto el pavimento como en otros elementos cercanos o mobiliario que pudiese verse afectado.

4.-Calce de bancos:

Se empezará por el levante del banco.

Se realizará la preparación de la base y bordes de las patas mediante la limpieza y eliminación de toda herrumbre, suciedad, etc mediante procedimientos mecánicos, corte a ras, etc.

Se procederá al incremento de la altura mediante la incorporación y soldado de estructura metálica (tubo estructural, placas base, etc) de espesores variables hasta alcanzar la altura en cada pata, según modelos, a normativa. Soldadura a tubo o base de pata

Anclaje a pavimento mediante tortillería o varilla roscada con resina química o mortero de cemento

Artículo VII. SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se considera de especial importancia las condiciones de señalización a adoptar durante la realización de los trabajos de forma que se eliminen los riesgos para las personas usuarias o externas.

Para ello se tomarán las debidas precauciones de señalización de la zona de trabajos mediante conos de balizamientos, vallas peatonales o similares.

Cualquier señal, cartel o indicación de información en texto escrito destinada al público en general y viandantes deberán expresarse en euskera y castellano y estar colocada en un lugar claramente visible.

Una vez terminado el trabajo y durante el tiempo requerido de secado se recomienda la señalización mediante la colocación de carteles de AVISO tipo BERRI MARGOTUTA / RECIEN PINTADO. de tamaño mínimo 90 y fuente de texto **Tipografía Frutiger**

Para trabajos de repintado el tiempo de secado se estima entre 8-24 horas, según temperatura y humedad relativa.

Artículo VIII. DOTACIÓN DE MEDIOS QUE DEBE APORTAR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá de poner a disposición del presente contrato los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar la rápida y buena ejecución de las operaciones expuestas en el presente Pliego.

El personal necesario para la buena ejecución de la prestación deberá reunir las condiciones de Conservación y mantenimiento mobiliario urbano 2022

Pag 4

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

profesionalidad, aptitud y práctica necesarias para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación requeridos.

El personal deberá estar claramente identificado llevando en un lugar visible el distintivo de la empresa para la que trabaja, siendo responsable la empresa adjudicataria de los daños y perjuicios que el personal que emplee en el contrato cause en el mobiliario urbano instalado.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de presentar relación de personal que vaya a desempeñar el servicio

Artículo IX. GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El servicio municipal encargado de la gestión, seguimiento y recepción será el Servicio de Espacio Público y Medio Natural del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre el contratista y los responsables municipales, el adjudicatario deberá designar un representante ante la administración, que será el responsable directo de que los medios humanos, auxiliares y materiales se garanticen para la realización del servicio.

El representante deberá estar en todo momento localizable por teléfono móvil cuyo número tendrá que facilitar.

El Ayuntamiento designará un responsable técnico pudiendo el mismo dirigir inspecciones de comprobación y verificación de las condiciones del contrato.

Las deficiencias e incumplimientos en el contrato serán comunicadas al adjudicatario para que proceda a su cumplimiento.

El Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz marcará las ubicaciones de los elementos de mobiliario urbano a conservar.

El licitador en orden a esas necesidades deberá presentar una planificación de los trabajos

Artículo X. PROTECCIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

TRABAJADORES.

El personal contratado por la empresa adjudicataria, propia como subcontratada, como mínimo, estarán sujetas en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego, a las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria y demás normativa en vigor.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Durante los trabajos de mantenimiento se incidirá particularmente en la adopción de todas las medidas y medios de seguridad que circunden al trabajador/a.

Así mismo, se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos generados por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.

Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación adecuada del personal para la realización de los trabajos.

Artículo XI. GESTIÓN INVENTARIO GIS VIA DIGITAL

Independientemente de los informes correspondientes de la relación de trabajos realizados, el contratista está obligado a incorporar en la aplicación municipal Vía Digital (GIS) las actuaciones realizadas de mantenimiento que se vayan realizando en cada momento.

El adjudicatario deberá ponerse en contacto con los servicios municipales quién les marcará las necesidades, requisitos y características para el desarrollo de estas labores.

Los trabajos de Sistemas de Información Geográfica, SIG/GIS, serán presentados en formato shape (*.shp).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			

Artículo XII. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El contratista asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la normativa actual.

Se efectuará la retirada, transporte y posterior valorización o eliminación por gestores autorizados de los residuos generados, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación de los residuos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ROJO FRAILE (Jefatura De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/03/2022 09:08:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 MTBBMCY6XAQIST7BKR47P6OYQ4			